

CALIFICACIÓN JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO-CALDAS

Desde Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Anserma <j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/10/2025 15:42

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (529 KB)

Calificación Dr Kevin Alejandro Rad 2025-00367-01.pdf; Calificación Dr Kevin Alejandro Rad 2025-00374-01.pdf;

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes adjunto formato de calificación del Juez Promiscuo Municipal de Viterbo-Caldas,

Atte.
NORMA PIEDAD DUQUE BOTERO
Citadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANSERMA-CALDAS

Celular: 310-3425970

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30pm a 5:00 pm

Correo electrónico: j01cctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

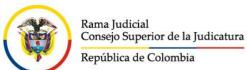
Recuerda el estado de tus procesos debe ser consultado en el siguiente link

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?

p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_idDespacho=6440609

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

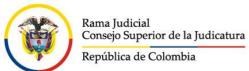
Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN 24 10	2025								
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
Lina María Rojas Echeverry		OMBRES Kevin A	Alejandro						
DESPACHO J Promiscuo Municipal DISTRITO	Manizales		MUNICIPIO	Viterbo					
2. IDENTIFICACIÓN DEL	PROCESO O	ACCIÓN OBJETO	DE EVALUACIÓ)N					
FECHA DE ADMISIÓN		FECHA DE		25 20					
DEMANDA / PROCESO 15 09 2025		LA PROVIDENCIA		25 09	2025				
TIPO Acción de Tutela CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 178774089001-2025-00367-01									
AUTO QUE PONE FIN A		AUTO QUE NO PONE							
SENTENCIA X LA INSTANCIA		A LA INSTANCIA		PROVIDENCIA					
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO									
	PRO	CESO							
1	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5				
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos)		TUTELAS O SIN	DE PLANO	DE PURO DERECHO O					
Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	AUDIENCIA O	O SIN PRUEBA	SIN DECRETO DE	FALLO				
	PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE				
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del									
caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12					
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces,	0 - 6	10							
impertinentes o superfluas y conducción probatoria. c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su		-							
duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22					
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12				
 Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo. 	0 – 4	4	0 – 6	0 - 6	0 - 10				
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8				
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10				
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2				
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42				
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente))								
Se confirma con adición, se abordó de manera adecuada el problema jurídico.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR							
Nombre		Nombre del Presidente de Corporación o Juez: SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES			s				
			Sandra	Milena Muni	02 Torres				
FIRMA			FIRMA						

SIGCMA



SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN 24 10	2025								
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO									
Lina María Rojas Echeverry	_ N	OMBRES <u>Kevin</u>	Alejandro						
DESPACHO <u>J Promiscuo Municipal</u> DISTRITO _	Manizales		MUNICIPIO	_ Viterbo					
2. IDENTIFICACIÓN DEL	PROCESO O	ACCIÓN OBJETO	DE EVALUACIÓ)N					
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 18 09 2025		FECHA DE LA PROVIDENCIA		30 09	2025				
TIPO Acción de Tutela		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 178774089001-2025-00374-01							
SENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A		AUTO QUE NO PONE A LA INSTANCIA	FIN	OTRA PROVIDENCIA					
LA INSTANCIA		A LA INSTANCIA		PROVIDENCIA					
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO									
1	3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5				
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos)	GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA	DE PLANO O SIN	DE PURO DERECHO O SIN	FALLO				
Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	O DILIGENCIA	PRUEBA	DECRETO DE PRUEBAS	FALLO				
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE				
 Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento. 	0 - 6	12	0 – 22	0 - 12					
b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces,	0 - 6	10							
impertinentes o superfluas y conducción probatoria. c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	0 - 10			0 - 10					
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 22	22	0 - 22	0 - 22					
2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:									
a. Identificación del Problema Jurídico.	0 - 6	6	0 – 8	0 - 8	0 - 12				
b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	0 – 4	4	0 - 6	0 - 6	0 - 10				
c. Argumentación y valoración probatoria.	0 – 4	4			0 - 8				
d. Estructura de la decisión.	0 – 4	4	0 – 4	0 - 4	0 - 10				
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	0 - 2	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2				
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	0 - 20	20	0 - 20	0 - 20	0 - 42				
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	0 - 42	42	0 - 42	0 - 42	0 - 42				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente))								
Se confirma con adición, se abordó de manera adecuada el problema jurídico.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)		EVALUADOR							
Nombre		Nombre del Presidente SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES de Corporación o Juez:							
			_ ^	Milena Muni	OZ Torres				
FIRMA			FIRMA						

SIGCMA